

#### "2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARÌA MORELOS Y PAVON"



Toluca de Lerdo, México, a 03 de noviembre de 2015.

Oficio No.:

227004000-0827/2015

Asunto:

Se informa cumplimiento de acciones de

mejora convenidas.

M. EN A.P. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL PRESENTE.

Me refiero a su oficio número 22703A0000/2586/2015, recibido en fecha 03 de noviembre del presente año, mediante el cual se envía la evidencia documental para acreditar el cumplimiento de las acciones de mejora 1, 2 y 4 convenidas derivadas de la auditorías número 159-0004-2015, 159-0005-2015 y 159-0006-2015

Al respecto, del análisis a la información remitida y de los anexos correspondientes, según se detalla en las Cartas de Observaciones de Control Interno que se adjunta al presente, este Órgano de Control Interno considera que la documentación recibida acredita el cumplimiento de las acciones de mejora convenidas solventando así la observaciones, mismas que le dio origen, recomendando que el área a su cargo siga colaborando con la mejora continua de la Administración Pública.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa, publicado en Gaceta del Gobierno el 07 de marzo de 2002.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un ¢ordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA CONTRALORA INTERNA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA



CONTRALORÍA INTERNA

C.c.p. Archivo

CONSEJERÍA JURÍDICA CONTRALORÍA INTERNA

AV. MIGUEL HIDALGO PTE. NO. 102, 2º PISO, COL. CENTRO, TOLUS

, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000.TEL. 722 167 11 99



### PROCESO AUDITORIA



## CARTA DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Número de Auditoría:	Dirección de Control y Evalua
159-0005-2015	ación o Contraloría Interna:
No. de Oficio de Inicio de Auditoría:	Cont
227004000/A/0008/2015	traloría Interna de la Consejería Jurídic
Fecha:	ídica del Ejecutivo Estatal

Nombre de la

Auditoría: No. 1 MARZO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. REGIONALES Y OFICIALIAS QUE LA INTEGRAN, EN LA SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE, DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL PERÍODO DEL UNO DE

AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE LEGALIDAD, AL REGISTRO Y CONTROL DE FORMAS VALORADAS, A LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL, ASÍ COMO, AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS

03/11/2015

Fecha de Implementación: 03/11/2015 Referencia: Cédula Analítica del Arqueo de Formas Valoradas. Responsable de la Acción Nombre, Cargo: M. en A.P. Mauricio Noguéz Ortiz, Director General del Registro Civil Solventada. Acciones de Mejora Convenidas: Se incorporará en el Sistema de Asignación de Folios, la entrada y salida de papel seguridad de la Subdirección del Registro Civil Valle de México Zona Nororiente. Observación: Entradas y salidas de papel seguridad sin registro sistemático. C. Jorge Rosas Torres Elaboró Lic. Kenia Núñez Bautista Contralora Interna Nuxez Revisó Titular del Área Responsable Lic. Kenia Núñez Bautista Contralora Interna NON

La presente Cafta es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y siglio correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar Fecha: 03/11/2015 CONSEJERIA JURIDICA

Revisó:

Fecha:

03/11/2015

FECHA: 19/12/2013

CONTRALORIA INTERNA



### PROCESO AUDITORÍA



### CARTA DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna Nombre de la Número de Auditoría: 159-0005-2015

Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 227004000/A/0008/2015

Fecha:

03/11/2015

REGIONALES Y OFICIALIAS QUE LA INTEGRAN, EN LA SUBDIRECCION DEL REGISTRO CIVIL VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL PERÍODO DEL UNO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE LEGALIDAD, AL REGISTRO Y CONTROL DE FORMAS VALORADAS, A LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL, ASÍ COMO, AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS

MARZO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Auditoria:

Observación: Los formatos de "solicitud de matrimonio" utilizados en las Oficialías difieren entre sí

de su implementación al Subdirector y Jefes de las Oficinas Regionales. Solventada. comparecer personalmente el oficial del Registro Civil para su validez jurídica, quien tendrá que identificarse", se instruirá a los Oficiales del Registro Civil su uso mediante circular y la supervisión Acciones de Mejora Convenidas: Se homologará el formato de solicitud de matrimonio que incluirá un número telefónico para informes y quejas y la leyenda "En el acto registral deberá

Responsable de la Acción Nombre, Cargo: M. en A.P. Mauricio Noguéz Ortiz, Director General del Registro Civil.

Fecha de Implementación: 03/11/2015

Referencia: Solicitud de información y/o documentación de fecha 04 de mayo 2015.

SIG NOON Lic. Kenia Núñez Bautista

Contralora Interna

Jorge Rosas Torres

Suditor

Elaboró

Lic. Kenia Núñez Bautista

OSO NOSO Titular del Área Responsable

Contralora Interna

La presente Carta es parte del expediente de auditoria considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso apla misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar

Revisó: Fecha: Fecha: 03/11/2015 03/11/2015

CONTRALORIA INTERNA CONSEJERIA JURIDICA



#### PROCESO AUDITORÍA



## CARTA DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: Nombre de la Número de Auditoría: 159-0005-2015

Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 227004000/A/0008/2015

REGIONALES Y OFICIALIAS QUE LA INTEGRAN, EN LA SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE, DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL PERÍODO DEL UNO DES AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE LEGALIDAD, AL REGISTRO Y CONTROL DE FORMAS VALORADAS, A LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL, ASÍ COMO, AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS

MARZO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Oficialías para su correspondiente anotación marginal, a través de los usuarios, lo que ocasiona que no se realice la anotación si le usuario no lo entrega en la Oficialía. Observación: En las Oficialías no se realiza la anotación marginal derivada de un acuerdo de aclaración. Los acuerdos de aclaración emitidos por los Jefes de Oficinas Regionales son remitidos a las

que una vez que los emitan, lo remitan escaneado, vía correo electrónico, a la Oficialía correspondiente con independencia del que le entreguen al usuario, y verifiquen en el reporte mensual los registros de anotación marginal en las actas de las Oficialías del Registro Civil, para constatar su coincidencia. Solventada Acciones de Mejora Convenidas: El Director General del Registro Civil instruirá a los Jefes de Oficinas Regionales y demás servidores públicos con atribuciones para emitir acuerdos de aclaración

Responsable de la Acción Nombre, Cargo: M. en A.P. Mauricio Noguéz Ortiz, Director General del Registro Civil

Fecha de Implementación: 03/11/2015

Referencia: Cédula Analítica que comprueba que para el trámite de aclaración se hayan presentado los requisitos y documentos establecidos para tal efecto

Lic. Kenia Núñez Bautista

F. C. Jorge Rosas Torres

Elaboró

Additor

Contralora Interna

Titular del Área Responsable

esia Nixe

Lic. Kenia Núñez Bautista Contralora Interna

La presente Cafta es parte del expediente de auditoria considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso al misma esar restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar

Elaboró Revisó:

> Fecha: 03/11/2015

03/11/2015

Fecha:

CONTRALORIA INTERNA CONSEJERIA JURIDICA





"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Toluca de Lerdo, México, a 04 de Julio 2016.

Oficio No.:

227004000-0684/2016

Asunto:

Se informa cumplimiento de acciones de

mejora convenidas.

M. EN A.P. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL P.R. E. S. E. N. T. E.

Me refiero a su oficio número 22703A000/1843/2016, recibido en fecha 04 de julio del presente año, mediante el cual remite evidencia documental para acreditar el cumplimiento de la acción de mejora convenida número 3, derivada de las auditorías números 159-0004-2015, 159-0005-2015 y 159-0006-2015

Al respecto, del análisis a la información remitida y de los anexos correspondientes, según se detalla en la Carta de Observaciones de Control Interno que se adjunta al presente, este Órgano de Control Interno considera que la documentación recibida acredita el cumplimiento de la acción de mejora convenida solventando así la observación misma que le dio origen, exhortándola a que el área a su digno cargo siga colaborando con la Mejora Continua de la Administración Pública.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa, publicado en Gaceta del Gobierno el 07 de marzo de 2002.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. KENIA NUÑEZ BAUTISTA CONTRALORA INTERNA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CONSEJERÍA JURÍDICA



CONTRALORÍA INTERNA

CONSEJERÍA JURÍDICA CONTRALORÍA INTERNA

AV MIGUEL HIDALGO PTE NO 102 2º PISO COL CENTRO TOLLICA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000 TEL, 722 167 11-9





# CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control y Evaluac	Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna:  Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal	
Número de Auditoría:	159-0004-2015 159-0004-2015 No. de	)7/2015 )8/2015 )9/2015
Nombre de la Auditoría:	"Auditoría Administrativa de Legalidad, al registro y control de formas valoradas, a los actos y hechos del estado civil de las personas, así como al funcionamiento de las Oficinas Regionales y Oficialías que la integran, practicadas en las Subdirecciones del Registro Civil Valle de Toluca Zona Centro, Valle de México Zona Nororiente y Valle de México Zona Oriente, respectivamente".	omo al ona Centro,
Número de seguimiento:	Fecha de Elaboración: 04-07-2016	
No. 3		
Observación: Los nombramient General del Registro Civil en fur	Observación: Los nombramientos de los oficiales del Registro Civil no están actualizados. Los oficios de nombramiento de los Oficiales del Registro Civil, no están emitidos por el Director General del Registro Civil en funciones, ni están dirigidos a los oficiales.	d Director
Acciones de prejora Convenida	recipies de integria convenius. Los nominimientos que se genera a parin de la tecna control de incloia propuesa (el Directo) central de registro estri	giono Civil
dirigirá el oficio de nombramier Órgano de Control Interno.	dirigirá el oficio de nombramiento a los Oficiales del Registro Civil, con copia para el Presidente Municipal que corresponda y demás autoridades que estime necesario) y remitirá copia al Órgano de Control Interno.	tirá copia al
Acciones realizadas por el Área Auditada:	el Área Auditada:  Mediante oficio 22703A000/1843/2016 de fecha 04 de julio de 2016, el Director General del Registro Civil, remitió a este Órgano de Control Interno, copia de la Consulta Jurídica solicitada a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, en la cual se manifiesta que "No es viable la determinación de homologar los nombramientos los nombramientos que va	il, remitió a o Estatal, en ntos que va
	existen, debido a la incertidumbre que generaría entre los oficiales del Registro Civil, ya que la expedición de un nuevo documento conllevaría que la fecha de expedición sea distinta a aquella que obra en los documentos originales,	de un nuevo originales,
	consecuentemente no se tendría certeza sobre la validez de uno u otro respecto a las condiciones laborales y los derecho va generados como la antigüedad. Asimismo remitió conja de los nombramientos entregados a oficiales del Registro	los derecho
	ya generados como la antiguedad. Asimismo, remitio copia de los nombramientos entregados a oficiales del Registro Civil en los años 2014, 2015 y 2016.	del Kegistro
Estado de la Observación: Solventada	n: Solventada	
Comentarios del Auditor:	T.	oría Interna
	durante el seguimiento del cumplimiento de las acciones de mejora convenidas, se considera que la documentación recibida acredita el cumplimiento de dicha acción, solventando la observación en mención, misma que le dio origen.	umentación rigen.

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

**CONTRALORÍA INTERNA** 

SI 04





dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción VII, 6 y 70 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los La presente Cédula es parte del seguimiento de la auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el articulo 20 fracciones IV y VI de fundamento en los artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con

P.L.A. Luis Enfique Sánchez Téllez ...A.E. Crisoforo Jorge Rosas Torres Auditores Elaboró WALL DIG Lic. Kenia Núñez Bautista Contraiora Interna SOMETINO DEL ESTADO DE MEXICO のつろけばたいあいるとはなる COMSEJERIA JURIDICA xenia Núnez Lic. Kenia Núñez Bautista Contralora Interna

SI 04